



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA FUNDADO EN 1495"

"2021 AÑO CONSOLIDACIÓN DE LA ÉTICA, LA TRANSPARENCIA Y LA INTEGRIDAD INSTITUCIONAL"



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NUM. 3279-21.

RESOLUCIÓN QUE DECLARA TRES DIAS DE DUELO MUNICIPAL POR EL FALLECIMIENTO DEL EX-ALCALDE MUNICIPAL SR. JOSE ENRIQUE SUED SEM.

CONSIDERANDO: Que, en sesión Extraordinaria de fecha 18 de junio del año 2021, Acta 11-21, APROBÓ, declarar "TRES (3) DIAS DE DUELO MUNICIPAL "POR EL FALLECIMIENTO DEL EX-ALCALDE MUNICIPAL SR. JOSE ENRIQUE SUED SEM.

CONSIDERANDO: Que, es facultad de los ayuntamientos encaminar acciones que resalten y reconozcan personalidades destacadas que han dejado un legado de buenos ejemplos y valía que contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que el Sr. José Enrique Sued Sem, Nació en la ciudad de Santiago de los Caballeros el 16 de diciembre 1948 y fallecido 18 de junio del 2021. Desde temprana edad se interesó por los negocios y por la política. Ingresó al Partido Reformista Social Cristiano en 1969, abrazado a la línea ideológica del fenecido presidente de la República, Joaquín Balaguer. El cual fue Alcalde Municipal electo en tres periodos consecutivos (1994-1998/ 2002-2006 / 2006-2010). Director de la Junta Distrital Licey al Medio (1971-1974). Supervisor Regional Norte de la Compañía Dominicana de Electricidad (CDE), Subsecretario de Interior y Policía. Todos los cargos públicos que ocupó fue en la boleta del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba "TRES (3) DIAS DE DUELO MUNICIPAL "POR EL FALLECIMIENTO DEL EX-ALCALDE MUNICIPAL SR. JOSE ENRIQUE SUED SEM.

SEGUNDO: Que se mantenga la bandera a media asta

TERCERO: Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente Resolución en acto preparado al afecto.



SR. AMBIORIS GONZÁLEZ
Presidente del Concejo Municipal



LIC. SERGIO DE JESÚS BEATO
Secretario del Concejo Municipal

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en reunión de fecha 18 de junio del año 2021, años 177 de la Independencia Nacional, y 157 de la Restauración de la República.